



**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA,
SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION
DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D. S. N°
255/06 ART. 38°, PROYECTO "CASA
SALUD", ARICA.**

0381

RESOLUCION EXENTA N° _____/

ARICA,

12 AGO 2011

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 127 de fecha 10 de Junio de 2009 de la Seremi Minvu Arica y Parinacota, mediante la cual se autorizó prórroga de vigencia a los 30 subsidios del proyecto "Casa Salud", hasta el 27 de Noviembre del 2009;
- b) La Resolución Exenta N° 2420 de fecha 19 de Abril de 2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia a los 30 subsidios del proyecto "Casa Salud", hasta el 30 de Mayo del 2010;
- c) La Resolución Exenta N° 362 de fecha 09 de Diciembre de 2010 de la Seremi Minvu Arica y Parinacota, mediante la cual se autorizó prórroga de vigencia a 19 subsidios del proyecto "Casa Salud", hasta el 30 de Mayo del 2011;
- d) La Resolución Exenta N° 254 de fecha 02 de Junio de 2011 de la Seremi Minvu Arica y Parinacota, mediante la cual se autorizó prórroga de vigencia a 17 subsidios del proyecto "Casa Salud", hasta el 30 de Agosto del 2011;
- e) El Ord. N° 1349 de fecha 09 de Agosto de 2011 de Serviu Región Arica y Parinacota, mediante el cual solicita nueva vigencia a los Certificados de Subsidio de 13 beneficiarios del Proyecto denominado "Casa Salud", del llamado nacional del año 2008, cuyos beneficiarios corresponden Título III del Programa de Protección Patrimonio Familiar (D. S. 255/06) y adjunta Memorándum N° 412 de fecha 02 de Agosto de 2011 del Departamento Técnico;
- f) El Memorándum N° 412 de fecha 02 de Agosto de 2011 del Encargado del Departamento Técnico, que informa la necesidad de prorrogar los certificados de subsidio del proyecto "Casa Salud";
- g) Texto Actualizado del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;
- h) El Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de Noviembre de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo;
- i) Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
- j) Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.
- k) Las facultades que me confieren los decretos supremos N° 397 de 1976 y N° 52 del 28 de abril del 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que según ha señalado Serviu Arica y Parinacota, se requiere contar con un nuevo plazo de vigencia para los subsidios del proyecto "Casa Salud", con el objeto de hacer efectivos los pagos, tanto de Asistencia Técnica como los asociados a las obras de Construcción.

RESOLUCION:

1. Autorizase un nuevo plazo de vigencia para los subsidios del Título III, del Programa Protección del Programa Protección Familiar, hasta el 30 de Enero del 2012, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. 38° del D. S. N° 255 (V. y U.) 2006 y sus modificaciones, Publicado en el D. O. del 25.01.2007, a los siguientes beneficiarios del proyecto "Casa Salud":

N°	RUT	NOMBRE	SERIE CERTIFICADO	VENCIMIENTO DEL SUBSIDIO
1	10684118-7	ALANES REYES PATRICIA PAZ	ÑM3 N° 2-2008-82883	30-01-2012
2	13864976-8	CALLE LLAVE NORA ESTELA	ÑM3 N° 2-2008-82900	30-01-2012
3	10073411-7	CORVACHO TICONA ELIZABETH DINA	ÑM3 N° 2-2008-82881	30-01-2012
4	13210731-9	CRUZAT LAURA MÓNICA MARIBEL	ÑM3 N° 2-2008-82895	30-01-2012
5	10465656-0	FLORES CHURA HILARIA BERNARDITA	ÑM3 N° 2-2008-82882	30-01-2012
6	12831920-4	GONZÁLEZ SALAS ALEJANDRA LORETO	ÑM3 N° 2-2008-82893	30-01-2012
7	12209346-8	GUAJARDO GÓMEZ LIZZETTE KATHERINE	ÑM3 N° 2-2008-82888	30-01-2012
8	13412738-4	JARA ROMERO INÉS ALBANIA	ÑM3 N° 2-2008-82898	30-01-2012
9	13210876-5	MÁRQUEZ HERRERA DELIA ELIZABETH	ÑM3 N° 2-2008-82896	30-01-2012
10	12435666-0	MARTÍNEZ JORQUERA PAMELA ANTONIETA	ÑM3 N° 2-2008-82890	30-01-2012
11	7308744-9	RIVEROS VERA AMELIA DANY	ÑM3 N° 2-2008-82876	30-01-2012
12	12609225-3	VARAS ALAVE ALICIA VERÓNICA	ÑM3 N° 2-2008-82892	30-01-2012
13	14103681-5	VÉLIZ CHALLAPA ELIZABETH LETICIA	ÑM3 N° 2-2008-82901	30-01-2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARLA VILLAGRÁ RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

KVR. LAF. FRH

DISTRIBUCION:

- Depto. Fondo Solidario de Vivienda (D. P. H.).
- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Jurídico.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes (2).

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe